



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES
JALISCO.**

**PROTOCOLOS DEL DEPARTAMENTO DE
PSICOLOGÍA
Administración 2021-2024**

**Responsable: Lic. Psicología Andrea
Berenice Ascencio Vicente**

Elaborado por: Lic. Andrea Berenice Ascencio Vicente	Revisado por: Paola Adriana Montes Martínez

INTRODUCCIÓN

El presente manual pertenece al departamento de promoción y atención de la salud psicológica, establece el protocolo y la normatividad del modelo de atención psicológica.

Es un apoyo, en intervención subsidiaria que busca restablecer las condiciones necesarias para que las familias puedan enfrentar por sí misma las distintas vulnerabilidades que la afectan.

Protocolo para el procedimiento para la atención psicológica a usuarios en casos urgentes.

Usuario	Departamento de Psicología de DIF	Instancia de Salud Mental (psiquiatría)
<p>1. Acude al DIF Zacoalco o es canalizado interinstitucionalmente para recibir atención psicológica como caso urgente</p> <p>8. Acude a solicitar servicio</p>	<p>2. Efectúa la entrevista inicial a la persona o familia que requiere asesoría u orientación psicológica</p> <p>3. Realiza primeros auxilios psicológicos y evalúa la situación</p> <p>4. Elabora un diagnóstico presuntivo de la problemática presentada.</p> <p>5. Otorga orientación y asesoría a usuarios de casos urgentes y los canaliza de ser necesario.</p> <p>6. Se coordina con la instancia correspondiente para la atención y seguimiento del caso</p>	<p>7. Da recepción al caso y brinda la atención especializada.</p>

Protocolo para la atención psicológica en casos de contingencia o desastre.

Dirección SMDIF Zacoalco de Torres.	Departamento de Psicología Sistema DIF Municipal	Sistema de Protección Civil DIF Jalisco.	Usuario (población afectada)
<p>2. Recibe un memorando y convoca a reunión a los psicólogos para informar e integrar equipos GIAC (Grupo Interdisciplinario de Atención en Contingencias) que participarán en la contingencia</p>	<p>3. Se asigna a los psicólogos capacitados en manejo de refugios temporales, para la participación en la contingencia.</p> <p>4. Planea y adecua la intervención psicológica en la contingencia.</p> <p>5. Selecciona el material necesario para la intervención</p>	<p>1. Informa los niveles de alerta para posible intervención en contingencia</p>	

	<p>psicológica de acuerdo a la contingencia.</p> <p>6. Se coordina con el responsable de la atención en la contingencia</p>		
	<p>8. El psicólogo del municipio asume el rol asignado en comunidad o en refugio.</p>	<p>7. Presenta el diagnóstico previo, en la definiendo las zonas prioritarias de atención psicológica: refugios temporales y comunidades.</p>	
			<p>9. Se integra a los grupos de atención de acuerdo a la edad y experiencia vivida en la contingencia.</p>